

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PLT-SST-001
		Versión: 03
		Fecha: 14/06/2024
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA		

RESOLUCIÓN RECTORAL Nro.020 de 2026

Ibagué 16 de junio de 2026

“Por medio del cual se actualiza la política y los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo en la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia”

Considerando

1. Que mediante la Resolución 004035 del 13 de marzo de 2.023 del Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la personería jurídica como institución de educación superior de naturaleza privada, con carácter académico a la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia, con domicilio en Ibagué.
2. Que, conforme a lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, es necesario contar con la reglamentación existente para cumplir con estas disposiciones. Además, se deben definir los mecanismos para implementar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los campus y para todos los empleados, independientemente de su forma de contratación.
3. Que el Ministerio de Trabajo expidió la circular 0049 de 22 de mayo de 2026, la cual se consideró, para la adición de los lineamientos dados en la misma en la presente normatividad.
4. Que en uso de las facultades otorgadas por la asamblea general al señor Rector, según consta en acta 001 de 2026, se expide la presente reglamentación.

Por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Establecer la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia.

Artículo 2. Definición del objetivo del SG-SST: La Corporación Institución Universitaria Salud Colombia se compromete a desarrollar sus procesos con

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-001
Alejandra Falla Orozco	Brandon Quintero Poveda	Rafael Figueroa Casanova	Fecha de modificación: 26/05/2026

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PLT-SST-001
		Versión: 03
		Fecha: 14/06/2024
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA		

excelencia, mejoramiento continuo y buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo. Esto tiene como propósito promover una cultura de cuidado permanente, coherente con su misión, visión y valores institucionales, garantizando el bienestar del personal y de todas las partes interesadas.

Artículo 3. Ámbito de aplicación: La alta dirección será responsable del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este estará liderado por el área de gestión del talento humano y desarrollo organizacional bajo el programa “Todos y todas nos cuidamos” en donde todos se busca la protección de los empleados, contratistas, estudiantes, visitantes y demás partes interesadas contribuirán al fortalecimiento de esta cultura.

Artículo 4. Compromiso institucional: La Corporación se compromete a:

- Implementar el SG-SST.
- Promover el programa “Todos y todas nos cuidamos”
- Identificar peligros, evaluar riesgos y establecer medidas de control para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplir con los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente el SG-SST.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema.
- Garantizar la protección de los trabajadores con discapacidad o condiciones de salud, promoviendo ambientes de trabajo inclusivos, seguros y libres de discriminación.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Ministerio del Trabajo respecto a la estabilidad laboral reforzada y la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Artículo 5. Implementación del SG-SST: La implementación del sistema incluirá:

- Formación y entrenamiento en buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Responsabilidad individual para cumplir estándares y reportar condiciones inseguras.
- Comunicación abierta interna y externa sobre los avances en la gestión de riesgos.
- Cumplimiento del Plan de Emergencias, con brigadas capacitadas.
- Promoción de la convivencia laboral en un ambiente armonioso.
- Prevención de adicciones mediante acciones que fomenten estilos de vida

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-001
Alejandra Falla Orozco	Brandon Quintero Poveda	Rafael Figueroa Casanova	Fecha de modificación: 26/05/2026

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PLT-SST-001
		Versión: 03
		Fecha: 14/06/2024
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA		

saludables.

- Implementar, cuando corresponda, medidas de reincorporación, reubicación laboral y ajustes razonables de acuerdo con las recomendaciones médicas y la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: El vicerrector financiero y administrativo será responsable de liderar y garantizar el funcionamiento de esta política bajo la orientación del área de gestión del talento humano y desarrollo organizacional.

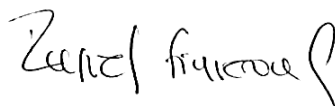
Artículo 6. Corresponderá al Rector para normas reglamentarias y complementarias para garantizar la aplicación de esta política.

Artículo 7. DIFUSIÓN: Remitir copia del presente al área correspondiente para dar a conocer la presente resolución.

Artículo 8. VIGENCIA: La presente política entra en vigor a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué 16 de junio de 2026



RAFAEL FIGUEROA CASANOVA
RECTOR

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código: PLA-SST-001
Alejandra Falla Orozco	Brandon Quintero Poveda	Rafael Figueroa Casanova	Fecha de modificación: 26/05/2026